



FG/mp

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución dictada por la Alcaldía, firmada digitalmente el día 15 de junio de 2015, relativa a la composición de la Junta de Gobierno Local, atribuciones, fecha y hora de celebración.

Vista asimismo la Resolución de la Alcaldía (nº 51/2017) firmada digitalmente el día 11 de enero de 2017, por la que se modifica el horario de celebración de esta sesión.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía en el día de la fecha

RESUELVE

1º.- Modificar la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas de Gobierno Local indicada en la Resolución de la Alcaldía nº 51/2017 de fecha 11 de enero de 2017, disponiendo que la Junta de Gobierno Local celebrará, a partir del próximo mes de julio de 2017, sesión ordinaria todos los martes.

2º.- Mantener como hora de celebración de las sesiones las 9.30 horas.

3º.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento

HASH DEL CERTIFICADO:
447D5F488CD7EBC857D859A44C109CC8AEE99FCF
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41

FECHA DE FIRMA:
20/06/2017
20/06/2017

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDESA
SECRETARIO

NOMBRE:
Elena Biurrun Sainz de Rozas
FERNANDO A. GINER BRIZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC2BF57AD875638B0488E

